

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7765

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de incorporar un Artículo a la Ordenanza N° 3265/99 -Código de Edificación vigente-; y

CONSIDERANDO:

Que ésta Gestión Municipal tiene por objetivo el interés general por sobre todo acto de gobierno y en particular el irrestricto cumplimiento de sus deberes, entiende que se hace necesario incluir como Ítem obligatorio en la Documentación Técnica de Obras (Planos) de todo tipo de edificios a construirse, que sus veredas deberán ajustarse a lo determinado en la Ordenanza Municipal 5080/2005, a fin de mantener el trazado y uniformidad en la vía pública, teniendo en cuenta los distintos aspectos que la misma presente, para lo cual la Secretaría de Obras Públicas indicará los mecanismos para tal fin, con el otorgamiento de la correspondiente Certificación de su intervención en dicha gestión;

Que en la misma se determinará DETALLE DE VEREDAS: Se incluirá como parte de la Documentación Técnica en los Planos integrante de la misma. Planta Esc.1: y Corte 1: 100 de las Veredas Peatonales. En el mismo se deberán especificar los siguientes detalles: a) NIVEL SUPERIOR DE CORDON DE PAVIMENTO EXISTENTE, si no está materializado se deberá solicitar el mismo a la Secretaría de Obras Públicas. b) COTA HORIZONTAL (distancia): desde Cordón a Línea Municipal. c) PENDIENTE DE VEREDA ADOPTADO: teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal N° 5080/2005. d) INDICAR MATERIAL DE PISO DE VEREDA: según Ordenanza Municipal vigente N° 5080;

Que el Gobierno Municipal participe de la inquietud de la Secretaría de Obras Públicas de regular las respectivas presentaciones de Documentaciones Técnicas, cree pertinente trasladarla y considerarla en su ámbito natural priorizándolas y resolviéndolas con instrumentos legales, plasmándolas debidamente a través de sus representantes legítimos;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de Mayo de 2014, según consta en el Acta N° 1390, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos obrante a fs. 10 del Legajo N° 312/2013 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7765

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AGREGAR AL CÓDIGO DE EDIFICACION - ORDENANZA MUNICIPAL N° 3265/99, en el Artículo 2.1.3.2 **Plano Municipal, Requisitos Mínimos**; en Inciso a) parte "in fine" lo siguiente: "ESTABLECER que en toda documentación técnica de obras (planos) de todo tipo de edificaciones a construirse, **sus veredas deberán, a fin de mantener el trazado y uniformidad en la vía pública, ajustarse a lo determinado en la Ordenanza Municipal N° 5080/2005. DETALLE DE VEREDAS:** Se incluirá como parte de la Documentación Técnica en los Planos integrantes de la misma. **PLANTA:** Esc. 1: 100 y **CORTE 1:** 100 de las Veredas Peatonales. En el mismo se deberá especificar los siguientes detalles: **a) NIVEL SUPERIOR DE CORDON DE PAVIMENTO EXISTENTE:** si no está materializado, se deberá solicitar el mismo a la Secretaría de Obras Públicas.- **b) COTA HORIZONTAL (Distancia):** Desde Cordón a Línea Municipal.- **c) PENDIENTE DE VEREDA ADOPTADO:** Teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal vigente N° 5080.- **d) INDICAR MATERIAL:** de piso de vereda según Ordenanza Municipal vigente N° 5080. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2014, según consta en Acta N° 1390.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

AR/LF PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 29 MAYO 2014.
Fdo. HECTOR H. MARTINEZ Fdo. CRUCITA A. PEREYRA
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL